

Proceso divisorio
Radicado: 2019-038



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca dieciocho (18) de mayo de 2022

De acuerdo con la solicitud realizada por Edgar Fernando Robayo Maldonado, se aclara por parte de este Despacho, que las publicaciones las deberá realizar la parte interesada (comuneros) en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 411 y 450 del C.G.P.

En cuanto a las publicaciones del remate, las mismas se deberán efectuarse según lo establecido en la codificación procesal artículo 450, para su validez.

Con respecto a la incapacidad allegada por el Dr. Hector Julio Suarez Rojas, apoderado de Juan Carlos, William y Raúl Robayo Maldonado, la misma se incorporará al expediente.

De las publicaciones de remate realizadas, incorpórense las mismas al expediente, de igual manera téngase en cuenta que dicha la publicación en el periódico el Tiempo, se realizó el día 15 de mayo de 2022, la publicación en emisora, se realizó el día 8 de mayo de 2022, por otro lado, se allego certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula No.156-52993.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 19 de MAYO del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 39 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria